



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 81

23 DE FEBRERO DE 2024

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.111.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 111, celebrada en fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, se cuenta con lo siguiente:



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 81

23 DE FEBRERO DE 2024

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,  
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

## Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, para las tarifas preferenciales de hasta un 50%, como estímulo fiscal del Impuesto predial 2024 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios; así como del impuesto de Traslado de Dominio, Constancia de Certificación de Clave y Valor Catastral, Constancia de NO Afectación de Dominio Público y Plano Manzanero, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo tramites de



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 81

23 DE FEBRERO DE 2024

Regularización de tenencia de la tierra a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).

5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de convocatoria que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la selección de los aspirantes a Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Lectura, análisis y discusión del informe que remite la Comisión Edilicia Transitoria, de la recepción de documentos de la y los aspirantes a ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende.
8. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para proponer la terna para ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende, y en su caso toma de protesta correspondiente.
9. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, del Programa Anual de Obras 2024.
10. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la sesión.

## Acuerdos:

### ACUERDO V.A./S.O.111/217/2024

**Primero.**- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 81

23 DE FEBRERO DE 2024

fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, 15 y 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024. **Aprueba Por Unanimidad** de votos las tarifas preferenciales de hasta un 50%, como estímulo fiscal del Impuesto predial 2024 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios; así como del impuesto de Traslado de Dominio, Constancia de Certificación de Clave y Valor Catastral, Constancia de NO Afectación de Dominio Público y Plano Manzanero, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo tramites de Regularización de tenencia de la tierra a través del IMEVIS.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

## ACUERDO V.A./S.O.111/218/2024

**Primero.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 147 A, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la convocatoria para la selección de los aspirantes a Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 81

23 DE FEBRERO DE 2024

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

**Segundo.-** Túrnese inmediatamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para su correspondiente observación.

**Tercero.-** Hasta en tanto se nombre o se ratifique a la o al titular de la defensoría municipal de Derechos Humanos, el despacho estará a cargo de la defensora municipal de derechos humanos en funciones.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

---

ACUERDO V.A./S.O.111/219/2024



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 81

23 DE FEBRERO DE 2024

**Primero.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 y 128 fracciones IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 31 fracciones XVIII y XIX, 86 y 95 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 3 fracción XXVII, 285 y 351 del Código Financiero del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, los cuales ascienden al monto de \$293,750,000.00 (doscientos noventa y tres millones, setecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN.) conforme a las siguientes caratulas:

		Municipio:	Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios		
		VILLA DE ALLENDE	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024		
<b>PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL</b>					
PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
		PROYECTO		DEFINITIVO	X
<b>ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX.</b>		<b>No. 0112</b>			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	345,957,000.00	295,823,149.24	293,750,000.00	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	345,957,000.00	295,823,149.24	293,750,000.00	
4100	Ingresos de Gestión	6,981,461.62	6,508,001.81	6,981,461.90	
4110	Impuestos	1,482,733.62	1,614,445.48	1,547,733.90	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	5,466,728.00	4,893,556.33	5,401,728.00	
4150	Productos	22,000.00	0.00	22,000.00	
4160	Aprovechamientos	10,000.00	0.00	10,000.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Apo	338,975,538.38	288,859,365.39	286,768,538.10	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	338,975,538.38	288,859,365.39	286,768,538.10	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	455,782.04	0.00	
4310	Ingresos Financieros	0.00	445,175.29	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	10,606.75	0.00	




# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 81

23 DE FEBRERO DE 2024

		Municipio: VILLA DE ALLENDE	Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024		
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL					
PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS				DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
				PROYECTO	DEFINITIVO
					X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX.				No. 0112	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	345,957,000.00	286,114,710.09	293,750,000.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	82,750,000.00	77,631,290.08	90,431,400.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,250,000.00	9,972,196.48	10,710,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	25,227,340.00	24,295,817.92	24,485,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,070,000.00	18,425,826.28	20,931,200.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,793,600.00	3,074,157.80	1,145,305.00	
6000	INVERSION PÚBLICA	200,900,000.00	148,810,842.35	144,311,798.48	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	3,966,060.00	3,904,579.18	1,735,296.52	

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

## ACUERDO V.A./S.O.111/220/2024

**Primero.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica y sus Municipios. **Aprueba por Unanimidad** de votos la propuesta, para que los CC:



# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 81

23 DE FEBRERO DE 2024

N.P.	NOMBRE	CARGO
1	Lcda. en D. Cecilia Reyes García	Jueza Cívica
2	Lcda. en D. María Guadalupe Abigail Sánchez Donaciano	Secretaria Cívica
3	Lic. en D. Stefano Marín Jiménez	Facilitator Cívico

Del Juzgado Cívico de Villa de Allende.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

**Segundo.-** Túrnese a la Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Interna Municipal y Tesorería Municipal, para efectos correspondientes.

**Tercero.-** Modifíquese el organigrama de la Administración pública municipal.

**Cuarto.-** A partir de la fecha, la Oficialía Calificadora y la Oficialía Mediadora – Conciliadora cesaran funciones.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

Acto seguido se procedió a la toma de protesta correspondiente.





# GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 81

23 DE FEBRERO DE 2024

## ACUERDO V.A./S.O.111/221/2024

**Primero.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad** de votos el Programa Anual de Obras (POA) 2024. (Anexo 3)

### TRANSITORIOS

**Primero.**- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

---

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O.111/2024.